



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos T007/2018, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARTENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (491.545,25 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia propuesta viene motivada por la insuficiencia de crédito previsto en la aplicación 16/23170/22720, necesaria para atender la aportación municipal al Servicio de Ayuda a Domicilio en el ejercicio 2018, derivada de la revisión de precios al alza aprobada el 29/12/2017.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2018, en prórroga del 2017 y visto el informe de intervención de fecha 7 de febrero de 2018, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número T007/2018, en el vigente presupuesto, por importe total de **491.545,25** euros, y con el siguiente detalle:

A) Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
16/23110/48900	Otras transferencias – Servicios Generales de Bienestar Social	202.960,45
16/23122/48000	Atenciones benéficas y asistenciales – Prestaciones complementarias	38.584,80
16/23127/48000	Atenciones benéficas y asistenciales – Programa integral contra la pobreza energética	250.000,00
Total Minoración		491.545,25

	Código Cifrado de Verificación: PH1WC8X05241LY2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA 12/02/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 12/02/2018
Fecha de la resolución: 12 de febrero de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/1027
 PH1WC8X05241LY2		





Ayuntamiento de Jerez

B) Aplicación de Gastos cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
16/23170/22720	Ayuda domiciliaria- limpieza y aseo - Ayuda Servicios Comunitarios de asistencia a personas dependientes	491.545,25
Total Incremento		491.545,25

Jerez de la Frontera, a ocho de enero de dos mil dieciocho.

LA ALCALDESA
Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: PH1WC8X05241LY2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA 12/02/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 12/02/2018
Fecha de la resolución: 12 de febrero de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/1027
 PH1WC8X05241LY2		